

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **204**

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 361/08 prorrogando por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara Nº 343/08 (solic. al P.E.P informe ref. a la explotación minera de tercera de categoría y otros items).

Entró en la Sesión 23/12/2008

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

1865

17.12.08

HORA: 10:16

FIRMA: *[Firma]*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

18 DIC 2008

Zoli. / [Firma]

NOTA Nº
GOB

361

USHUAIA, 16 DIC. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente ha dictado en fecha 05/12/08 la Resolución S.D.S. Y A. Nº 544/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 343/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución S.D.S.y A. Nº 544/08.

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D.-

[Firma] 77/12/08.
[Firma] José María...
Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Cámara Legislativa
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 11 DIC 2008

SEÑORA GOBERNADORA
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución S.D.S. Y A. N° 544/08, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 343/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

④ INFORME S.L. y T. N° 1962 /08.


Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**



USHUAIA, 05 DIC 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 343/08; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través de área que corresponda la recopilación y sistematización de una gran cantidad de datos y material referente a la explotación minera de tercera categoría.

Que dicha solicitud a sido solicitada a través de la nota N° 534/08 S.L.y T., la cual fue recibida por esta Secretaria el día 4 de diciembre del corriente con la instrucción de la Secretaría Legal y Técnica de ser remitida al Sr. Secretario Legal y Técnico antes del día 11 de diciembre.

Que esta Secretaría ha recibido tres solicitudes de información de la Legislatura de manera simultánea, todas con la misma fecha de remisión.

Que los días desde la recepción del pedido hasta la fecha indicada de entrega no son suficientes para producir un informe apropiado.

Que es necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el termino de diez días hábiles conforme lo establece la Ley Provincial N° 142, artículo 1°, modificatoria de la Ley Territorial N° 369, para su contestación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 752 artículo 20° y el Decreto Provincial N° 3617/07.

Por ello:

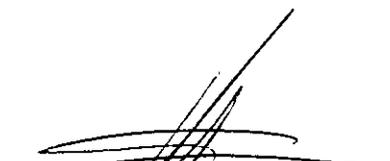
**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-Prorróguese por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 343/08, de acuerdo en lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar..

RESOLUCIÓN S. D. S. Y A. N° **544** /08.

G.T.F.
S.D.S. y A.


Dr. NICOLAS JUAN LUCAS
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

Jose Gabriel Diaz
Jefe Dpto. Personal
Secretaria de Desarrollo
Sustentable y Ambiente